



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

N° 091 – 2019-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 21 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe N° 250-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA de fecha 16 de octubre del 2019 emitido por la Unidad Gerencial de Administración, el Informe N° 685-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH del 17 de octubre del 2019 emitido por el Área de Gestión Humana y el Informe N° 185-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 21 de octubre del 2019 emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 004-2015-TR, se crea el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de insertar a los jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población, rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal. Está a cargo de un Director Ejecutivo, quien es designado mediante Resolución Ministerial, quien es designado mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a propuesta del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral;

Que, el Manual de Operaciones en el literal h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado por Resolución Ministerial N° 179-2012-TR, modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y N° 234-2014-TR, establece que la Dirección Ejecutiva, tiene entre otras, la función de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 250-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA, la Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, propone a la señora **SHEYLA ANTONIA ORÉ LÓPEZ** para ocupar el cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración;

Que, mediante el Informe N° 685-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH, la Jefatura del Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración; ha señalado que la señora **SHEYLA ANTONIA ORÉ LÓPEZ**, cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", para ocupar el cargo de confianza denominado: Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración;

Que, mediante Informe N° 185-2019-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal opina que es viable designar a la señora **SHEYLA ANTONIA ORÉ LÓPEZ**, en el cargo de Jefe del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos";

Con los vistos de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal, y;

De conformidad con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 31° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado por Resoluciones Ministeriales N° 2015-2014-TR y N° 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **SHEYLA ANTONIA ORÉ LÓPEZ**, en el cargo de Jefa del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Artículo 2°.- DISPONER que el Área de Gestión Humana de la Unidad Gerencial de Administración, notifique la presente Resolución a la persona señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ROXANA NOLI CHAVEZ

Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Empleo Juvenil
"Jóvenes Productivos"

